

ADMÓN. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional, hace saber:*

Que por auto dictado á las dos y tres cuartos de la tarde del día diez del corriente mes, se ha admitido al señor Gregorio Rojas y Herrera, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Grecia, el denuncia que ha hecho de una veta mineral de oro, cuya situación y linderos los demarca del modo siguiente: En el punto llamado "Cerro del Rayo" jurisdicción de la ciudad de Esparta, distrito del mismo nombre, comarca de Puntarenas y en las faldas al Sur de dicho cerro y hacia el margen de la quebrada llamada "Las Vueltas," se halla una veta mineral de oro que lleva rumbo de Sur á Norte, principiando cerca de donde se hizo una excavación para sacar una paja de agua. Los terrenos en donde se encuentra pertenecen, según informes, á la Municipalidad de la villa de San Mateo; bajo estos linderos: Norte, el citado cerro del Rayo; Sur, Este y Oeste, los terrenos municipales indicados.

Y se publica este denuncia para que los que se consideren con derecho á dicha mina, ocurran á legalizarlo á esta oficina dentro del término de ley.

Dado en San José, á la una de la tarde del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA,
*Vidal Quirós,
Srio.*

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el señor José Madrigal y Herrera, denunciando un terreno baldío situado en el punto "Llano de la Pita," jurisdicción del Puriscal, distrito primero, cantón cuarto de esta provincia, constante de una caballería, y lindante: Norte, terrenos denunciados por Joaquín Quesada, quebrada Blanca en medio; Sur, terrenos medidos por José Madrigal; Este, terreno de Isidro Sandí y Manuel Duarte; y Oeste, terrenos del mismo José Madrigal.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día diez de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA,
*Vidal Quirós,
Srio.*

3 v. 2.

A las doce del día cuatro de marzo próximo remataré en la puerta de este Juzgado tres lotes de tierra, situados en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón. Miden: el primero, cinco manzanas, cinco mil setecientos setenta y ocho varas cuadradas; y linda: al Norte, terreno de Juan Jiménez; Sur, ídem de Francisco y Manuel Calvo; al Este, ídem de Jacinto Jiménez y Natividad Granados; y Oeste, ídem de Cruz Rivera. El segundo, una manzana, trescientas cincuenta varas cuadradas. Linda: Norte, terreno de Manuel Ramírez; Sur y Este, ídem de Manuel Sánchez; y Oeste, quebrada de País; y el tercero, una manzana, seis mil noventa varas cuadradas. Linda: Norte, terreno de Marcos Méndez; Sur, ídem de

Miguel Sánchez; Este, calle en medio, ídem de Marcos y Antonio Méndez; y Oeste, ídem de Pedro Barrantes, calle en medio. Valorados: el primero, en ciento veinticinco pesos; el segundo, en cuarenta y cinco pesos; y el tercero, en setenta y cinco pesos. Pertenecen al señor Marcos Méndez, y se venden para pagar cantidad de pesos que éste adenda á la Municipalidad de este cantón. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal de la provincia de Cartago.—Febrero 15 de 1886.

ISMAEL ALVARADO,
*Lisimaco Camaño.—Eduardo Cubero.
3 v. 2.*

A las doce del día nueve de marzo próximo, se rematará por este Juzgado en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, los derechos que corresponden respectivamente á las señoras doña Francisca Carazo y Peralta de Ramírez, doña Julia Ramírez y Carazo de Ross, y doña Juana Ramírez y Carazo de Aragón, en cantidad de mil seiscientos ochenta y siete pesos, noventa y ocho y tres cuartos centavos de la primera: cien pesos, noventa y cinco y seis veinte avos centavos de la segunda; y ciento un pesos, cincuenta y tres y tres veinte avos centavos de la tercera: estos derechos son proporcionales á la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y un pesos en que fué valorada para su adjudicación en la mortuoria de don Santiago Ramírez, en la cual hubieron sus derechos, en la finca que se describe: casa con pared de calicanto, madera de cedro, cubierta de teja, con quince piezas de habitación y el solar en que está ubicada, situados en la calle real de la ciudad de Cartago, distrito y cantón primero de la provincia del mismo nombre. Lindante: al Norte, con solar de la señora Josefa García; al Sur, calle real en medio, con las ruinas de la Iglesia Parroquial actualmente en construcción; al Este, con casa y solar de las señoras Casimira y Vicenta Carazo y de la testamentaria de don Santiago Ramírez; y al Oeste, con casa y solar de la señora María Barragán.—Medida superficial, la casa, de treinta y una varas de largo, y el solar con igual frente y cuarenta y cinco varas de fondo; é inscrita al folio doscientos quince, tomo cuarenta y cinco del Registro, número tres mil trescientos sesenta y dos, "Oriental," inscripción número dos; y en el de las Hipotecas por orden de fechas, tomo séptimo, folio quinientos treinta y nueve, inscripción número seis mil doscientos cincuenta y dos.—Estos derechos se venden en virtud de ejecución establecida por el señor Fiscal de Hacienda Nacional contra dichas señoras Carazo y Peralta y doña Elena Ramírez y Carazo de Blén por cantidad de pesos que adendan al Tesoro Nacional: sirve de base para la venta la cantidad debida que es de tres mil quinientos cuarenta y seis pesos sesenta y nueve centavos; y de esta suma se rebaja un veinticinco por ciento.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, febrero 13 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA,

*Vidal Quirós,
Secretario.*

3 v. 3.

A las doce del día viernes cinco del entrante marzo se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado las fincas siguientes.—PRIMERA: casa de habitación, de un cañón de veintiseis varas de frente de Este á Oeste y siete de fondo, y dividida en sala, aposento, un cuarto y un zaguán: al Oeste, con una puerta de calle y una pieza de tabla que sirve de tróje á la espalda de este cañón; y de Este á Oeste, tiene un caedizo como de diez y ocho varas de largo y cinco de ancho, dividido también en tres piezas; y al lado Este, y de Sur á Norte de este caedizo hay una pieza que sirve de comedor, como de cuatro varas de largo y tres de ancho, y de este comedor sigue una cocina de siete varas y media de largo como por cinco de ancho: todo montado en pared de adobes, madera de cedro labrada y cubierta con tabla y teja, con sus puertas y ventanas: ubicado todo en un solar de cincuenta varas de frente por veinticinco de fondo, poco más ó menos, sembrado de café y árboles frutales, situado á trescientas varas al Sur de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Heredia, distrito primero, cantón primero de la misma ciudad, y linda: al Norte, casa y solar de Beatriz Hernández; Sur, calle pública en medio, casa de José María Bolaños y Francisco Valerio; Este, calle pública en medio, casa y solar de Jerónimo Rodríguez y María Arce; y Oeste, solar de Braulio Morales. Habido el terreno por compra á Joaquín Ruiz y la casa por haberla construido á sus expensas.—

SEGUNDA: terreno de media manzana de extensión, figura cuadrangular, situado en el punto llamado la "Guaria" barrio de San Francisco, distrito sexto, cantón primero de la provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Jesús Barquero; Sur, ídem de la señora Mercedes Chacón Araya; Este, ídem de Francisco Araya; y Oeste, ídem de Rafael Bolaños, habido por compra á Francisca Araya.—TERCERA: terreno constante de una manzana, dedicado á pastos, sito en el mismo distrito y cantón que la anterior, lindante: Norte, propiedad de Bernabé Lizano, calle en medio; Sur, ídem de Francisco Araya; Este, propiedad de José Alfaro; y Oeste, ídem de Rafael Bolaños, habido por compra á Sérvulo Ruiz Chaverri. Inscritas estas fincas en el Registro de la Propiedad, respectivamente, tomos 193, 133 y 157, folios 555, 337 y 110, bajo los números 12, 395, 8,578 y 9,916 asientos números 1, 3 y 5, "Oriental," y están hipotecadas á favor de doña María Bermúdez de Ramírez, como cesionaria de su señor padre don José María Bermúdez, por cantidad de pesos, según se ve del Registro de las Hipotecas por orden de fechas, tomo undécimo, folio 182, inscripción número 9,047.—Y están valoradas por peritos: la primera en mil pesos, la segunda en cincuenta pesos y la tercera en cien pesos.—Estas fincas pertenecen al señor José Rodríguez y Avendaño; y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de Comercio en 1ª instancia de San José.—Febrero 15 de 1886.

RAMÓN CARRANZA,

*Emiliano Padilla,
Secretario.*

3 v. 3.

A las doce del día once de marzo del año en curso, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Lote de terreno constante de cuarenta y cuatro manzanas poco más ó menos, situado en el barrio de Concepción, punto nombrado "Conventillos," distrito sétimo cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Zacarías Leiva; Sur, terrenos municipales y de Hilario Flórez; Este, ídem de Zacarías Leiva, Bartolomé Segura y Manuel Trejos, calle en medio; y Oeste, ídem de Juan Roldán.—El lote de terreno descrito pertenece á la mortuoria de Ramón Álvarez, está valorado á quince pesos manzana y se vende á pedimento de partes para el pago de deudas y costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de la instancia civil.—Cartago, enero 19 de 1886.

JOSÉ GREGORIO TREJOS,
*Alejandro Zelaya,
Srio.*

2 v. 1.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte de la señora Josefa Aguilar Marín, para que dentro de nueve días, se presenten en forma legal á deducirlo en la correspondiente mortuaria á que he dado principio.

Juzgado único constitucional de la villa de Escasú, febrero 17 de 1886.

JESÚS ROLDÁN,

J. Franco. Roldán.—Salomón V. Escalante.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte del señor Ambrosio Gómez, para que dentro de nueve días se presenten en forma legal á deducirlo en la correspondiente mortuaria á que he dado principio.

Juzgado único constitucional de la villa de Escasú, febrero 17 de 1886.

JESÚS ROLDÁN,

J. Franco. Roldán.—Salomón V. Escalante.

JOSÉ GREGORIO TREJOS y GUTIÉRREZ,
Juez en 1ª Instancia de Cartago.

A los señores Santiago Ruiz & Hermano, hago saber: que en nueve de enero del corriente año, los señores Mestre Peralta & Cª dieron un pedimento que con el proveído que á él recayó, dicen así: "Señor Juez Civil". Mestre Peralta y Cª, mayores de edad, comerciantes y de este vecindario, ante Ud. con respeto decimos: acompañamos catorce documentos otorgados por los señores Santiago Ruiz & Hermano á nuestro favor y al de don Juan Hernández. Representan todos la suma de ocho mil trescientos ochenta pesos doce centavos, suma que en su totalidad nos pertenece en virtud de los endosos que registran los vales otorgados al mencionado señor Hernández. Para preparar acción ejecutiva contra los deudores, necesitase el re-

conocimiento de los vales, como así también de los endosos verificandos en nuestro favor por don Juan Hernández vecino de San José: nueve endosados-vales los siguientes: F. 8957-75—G. 79-85—H. 342-83—L. 292-40—J. 522-19—L. 748-90—M. 970-75—N. 140-00—O. 918-00 Los señores Ruiz & Hermano desaparecieron hace algún tiempo de la República, suspendiendo aquí todo negocio: no sabemos de su paradero; y en este concepto, de acuerdo con la ley, para el reconocimiento de los documentos, necesitamos que se hagan las citaciones por medio del periódico oficial. Artículo 145 Código de Procedimientos. En consecuencia, sírvase el señor Juez accederá nuestra pretensión, remitiéndolas diligencias á San José para el reconocimiento del señor Hernández, y haciendo las citaciones concernientes á "Ruiz & Hermano" ausentes de la República. Renunciamos notificaciones. Cartago enero 6 de 1886.—Mestre Peralta & Cª Para la presentación: Manuel L. Brenos. Al margen hay un sello que dice: Gobernación de la provincia de Cartago. Juzgado de 1ª Instancia Civil, Cartago á las doce del día nueve de enero de mil ochocientos ochenta y seis. Por presentados con los documentos que acompañan, cítese á los señores Santiago Ruiz & Hermano para que se presenten en este Juzgado á reconocer las firmas que cubren los indicados documentos, señalando para que tenga lugar esta diligencia las doce del día quince del entrante marzo; y por cuanto en el anterior memorial se asegura ignorarse el paradero de los indicados señores Ruiz & Hermano, hágaseles saber esta providencia por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial.—Comisionase al señor Juez 1º Civil de San José para que el día y hora que á bien tenga señalar se sirva hacer comparecer en sus oficinas á don Juan Hernández para que reconozca su firma en los pagarés marcados: F. G. H. I. J. L. M. N. O.—José Gregorio Trejos.—Alejandro Zelaya, Srio."

Y para que la citación á los señores Ruiz & Hermano llene su objeto, se libra el presente.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Cartago.—A las dos de la tarde del día diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

JOSÉ GREGORIO TREJOS,

*Alejandro Zelaya,
Secretario.*

2 v. —1

Por el presente cito y emplazo á todos los que tengan derecho en la mortuaria de la señora Florencia Hernández, á la cual he dado principio, para que dentro de nueve días los deduzcan.

Alcaldía única constitucional. San Rafael, febrero 18 de 1886.

JUAN TLO. MIRANDA,

Guillermo Marín. Nicolás Villalobos.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Alajuela á las once del día diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentada en tiempo á la señorita María Luisa Castro haciendo oposición á la ayudantía de la escuela de párvulas del Sur de esta ciudad, para que se presenten las personas interesadas en dicha ayudantía; señálase el término de diez días, y expirado éste se fijará día para que tenga lugar el examen de ley.—Publíquese esta resolución por tres veces en el "Diario Oficial." (Decreto nº 9 de 16 de enero próximo pasado).

MAURILIO SOTO,

*Rodolfo Ardón,
Srio.*

3 v. 1.

Gobernación de la provincia de Cartago, á las doce del día diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita María Julia Cordero hace oposición á la dirección del liceo occidental de niñas de esta ciudad: señálase el término de diez días para que las personas que tengan interés en obtener la dirección de dicho liceo, se presenten en esta Gobernación; y trascurrido el tiempo

ujado, se señalará día y hora para que tenga lugar el examen prevenido por la ley.—Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial.—Todo de conformidad con el decreto número 9 de 16 de enero del corriente año.

MANUEL L. BRENES.
José M^a Alfaro.
Secretario.
3 v. 1.

Gobernación de la provincia de San José, á las doce y media del día diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De acuerdo con el decreto número 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase como presentado en tiempo el escrito en que don Francisco Oviedo hace oposición á la dirección de la escuela de varones del barrio de San Juan de Dios, cantón de Desamparados: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener esa plaza se presenten en este despacho; y publíquese por tres veces esta resolución en el Diario Oficial.

C. MORA A.
Pedro Loria,
Secretario.
3—1:

Gobernación de la provincia de Cartago.

9 de febrero de 1886.

Por disposición de la comisión de árbitros que interviene en la subdivisión de los terrenos de Felipe Díaz, se publican á continuación los nombres de las personas que no han tomado posesión de sus respectivos lotes, señalándoles todo el presente mes de febrero para que ocurran á recibirlos.

MANL. L. BRENES.

LISTA de los vecinos del barrio de San Nicolás interesados en las tierras de "Felipe Díaz" que deben presentarse á la comisión á recibir sus correspondientes lotes y pagar los gastos de la división al apoderado.

Gregorio Bonilla.
Herederos de Hipólito Macís.
Manuel de Js. Obando.
Josefa Batista.
Juana Batista.
José M^a Batista.
José Batista.
Nereo Hernández.
Andrés Portugués.
José M^a Portugués.
José Franc^o Loria.
Frutoso Quesada.
Jacinto Astorga.
Melecio, Micaela y Juana González.
Joaquina, Macedonia y Julio Calvo.
Casimiro Barahona.
Ramón Alfaro.
Lorenzo Calderón.
Andrea Zúñiga.
Por su esposa Francisco Monge.
" " " Pedro Macís.
" " " Juan José Rodríguez.
Manuel Aguilar.
Por su esposa Domingo Castillo.
Herederos de Francisco Calderón.
Por su esposa José Valverde.
Tomás Trejos.
Vicente Calvo.
Franc^o Carrasco.
Manuel Vargas.
Simón Solano.
María Serrano.
Vicente Fernández.
Ramona Fernández Méndez.
Juan Napoleón Fernández.
Benita López.
María López de Figueroa.
Joaquín López.

Diego López.
Liberato Sanabria.
José M^a Calvo Quirós.
Ramón Calvo Quirós.
Antonio Rojas.
Marcos Rojas.
Ramón Rojas.
María Rojas.
Soledad Carranza.
Ramón Carranza.
Tiburcio Quirós.
Antonio Quirós.
Rafael Rodríguez Granados.
Hipólito Obando.
Por su esposa Manuel Figueroa.
Franc^o Morales.
Ramón Acuña.
Por su esposa Custodio Vargas.
Tomás Calvo Montoya.
Por su esposa Juan Astorga.
" " " Carmen Jiménez.
Blasa Rodríguez.
Dolores Jiménez, tutora de Patricio Rodríguez.
María Quirós.
José F. Navarro.
Rafaela Agustina Obando.
Juana Obando.
Anastasio Obando.
Ramona Rodríguez.
Franc^o Rodríguez.
Rafael Rodríguez.
Franc^o Rodríguez y nueve hijos.

Herederos de José González.
" " Luz Calderón.
" " Vicente Portugués.
" " Dolores Montoya Solano.
Rafael Obando.
Ramón Acuña Morales.
Herederos de Manuela del Pilar Hernández.
Guadalupe González.
Por su esposa Adolfo Hernández.
" tres menores Juana Hernández.
" " " Juana Montoya.
Juan Rodríguez Carp^o
Ramón y Dolores Olivares.
Franc^o Fernández.
Juan de Js. Quesada.
Manuel Molina.
Macario Quesada.
José M^a Valverde.
José Macís.
José M^a Monge.
Juan Monge Macís.
Nereo Zúñiga.
Manuel Zúñiga.
Blas Aguilar.
Gregorio Calderón.
Vital Aguilar.
Ramón Quirós.
Juana Portugués.
Manuel Monge Sánchez.
Jesús Portugués.
Francisco Zúñiga Monge.
José Madrigal Alfaro.
Vicente Quesada.

CONDUEÑOS en el lote medido según la fracción C. de la resolución suprema de 27 de setiembre de 1884.

32 manzanas, 7,250 varas cuadradas.

José M^a Monge..... 25
Erasmus Monge..... 33 1/2
Agatón Fernández..... 28 1/2
Ramón Sanabria Barragán..... 33 1/2
Vicente Chavarría..... 23
Diego Aguilar..... 15
Rafael Aguilar..... 15
Lino Vargas..... 3 1/2
José M^a Portugués..... 25
Ramón Guzmán..... 25
Manuel R. Fernández..... 4 1/2
Dolores Fernández..... 4 1/2
Mercedes Monge..... 11
Jesús Garro por la esposa..... 6 1/2
Ramón Obando, sin otro apellido 10
Sebastiana Fernández..... 6 1/2
Melchor Portugués..... 18 1/2
Juan Obando..... 34
José Obando..... 34

Rafael Silvestre Fernández..... 34
José María Obando..... 22
Irinco, Pascual y María Obando y Cerdas..... 22
Rosario Acuña..... 5
Ramón Calderón..... 10 1/2
Nicolás González..... 23
María de Jesús Rodríguez..... 14
Ramón Quesada..... 5
Isidro Durán..... 5
Hipólito Granados..... 12 1/2
Cornelio Poveda..... 34 1/2
Higinio Mora, por su esposa..... 12 1/2
Mannel de Jesús Obando..... 5
Manuel Calderón..... 5
Nereo Hernández..... 5 1/2
Andrés Portugués..... 5 1/2
José M^a Portugués..... 5 1/2
José Franc^o Loria..... 5 1/2
Frutoso Quesada..... 5 1/2
Melecio, Micaela y Juana González Rivera..... 16 3/4
Joaquina, Julio y Macedonio Calvo Monge..... 35 1/2
Casimiro Barahona..... 10 1/2
Lorenzo Calderón..... 10
Baltazara Molina de Fc^o Monge 30 3/4
María Sanabria de Pedro Macís 9
Juan José Rodríguez..... 14 1/2
Manuel Aguilar Siete..... 12 1/2
Rafael Obando..... 3
Tomás Trejos..... 16
Vicente Calvo..... 3 1/2
Franc^o Carrasco..... 3 1/2
Manuel Vargas..... 3 1/2
Simón Solano..... 5
María Serrano v. de Fc^o Fernández..... 4 1/2
Vicente Fernández..... 4 1/2
Ramón Fernández..... 4 1/2
Juan N. Fernández..... 4 1/2
María López de Figueroa..... 8 1/2
Benita López..... 8 1/2
Diego López..... 4 1/2
Joaquín López..... 4 1/2
José M^a Calvo Quirós..... 4
Ramón Calvo Quirós..... 4
Antonio, Marcos, María y Ramón Rojas..... 9
Tiburcio Quirós..... 9 1/2
Antonio Quirós Quesada..... 9 1/2
Soledad Carranza..... 31 1/2
Ramón Carranza..... 10 1/2
Rafael Rodríguez Granados..... 12 1/2
Hipólito Obando..... 5
Jacinto Obando..... 5
Francisco Morales..... 6 1/2
Ramón Acuña..... 6 1/2
Custodio Vargas (su esposa)..... 6 1/2
Herederos de Tomás Calvo..... 21
Juan Astorga (su esposa)..... 8 1/2
Carmen Jiménez (su esposa)..... 8 1/2
Blas Rodríguez..... 8 1/2
Dolores Jiménez, ttriz de Patricia Rodríguez..... 8 1/2
María Quirós y Quirós..... 6 1/2
José T. Navarro y Quirós..... 6 1/2
Rafaela Agustina Obando..... 17
Juan Obando..... 22
Anastasio Obando..... 17
Ramona, Francisca y Rafi Rodríguez..... 14
Herederos de José González..... 25
" " Luz Calderón..... 12 1/2
Adolfo Hernández (su esposa)..... 3 1/2
Petronila, Aurelia y Martiriano Calderón..... 10 1/2
Sinesia, Juana y Pedro Calderón 15 1/2
Demetria Calderón..... 13 1/2
Herederos de Soledad Hernández 22 1/2
Paula Quesada..... 5
Juana Quesada..... 5
Juan de Jesús Quesada..... 22
Manuel Carranza..... 31 1/2
María Carranza de Portugués..... 31 1/2
Ramona Portugués..... 12 1/2
Juan Rodríguez..... 15 1/2
Francisco Quirós..... 3
Guadalupe González..... 16 1/2

Gobernación de la provincia, Alajuela á la una de la tarde del día trece de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.
En conformidad con lo dispuesto en

el decreto número 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentada en tiempo á la señorita Isolina Alvarado que hace oposición á la dirección del liceo central del cantón del Naranjo. Señálase el término de diez días para que se presenten en esta oficina las personas interesadas en la dirección de dicha escuela; trascurrido éste, se fijará día para que tenga lugar el examen de ley. Publíquese por tres veces en el Diario Oficial la presente resolución.

MAURILLO SOTO.
Rodolfo Ardón.
Srio.
3. v. 2.

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, á las doce del día doce de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con el acuerdo número 9 del 16 de enero próximo pasado, acéptase la oposición que las señoritas Vicenta Zumbado y Cérvula Rojas hacen á la dirección del liceo superior central en esta ciudad; señálase el término de seis días para que cualesquiera otras personas interesadas en obtener dicho plantel de enseñanza, se presenten ante esta autoridad. Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" para proceder luego al señalamiento del día y hora en que deba verificarse el examen de oposición.

JUAN J. FLÓREZ.
Daniel González.
Secretario.
3—2:

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, á las doce del día once de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto número 9 de 16 de enero próximo pasado, téngase por presentado en tiempo el memorial en que don Adolfo Valverde hace oposición á la dirección de la escuela superior de varones del barrio de San Juan de esta ciudad. Señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener el referido empleo, se presenten en esta Gobernación, y trascurrido ese término, se designará día y hora para verificar el examen correspondiente. Publíquese esta resolución por tres veces en la Gaceta.

C. MORA A.
Pedro Loria,
Secretario.
3—3:

Gobernación de la provincia de San José, febrero cuatro de mil ochocientos ochenta y seis. Téngase por presentada en tiempo á la señorita Leonor Navarro, haciendo oposición á la escuela de niñas de Mata Redonda de esta ciudad: señálase el término de diez días para que se presenten en esta oficina las personas interesadas en obtener la referida escuela; y trascurrido éste, se señalará día para verificar el examen de ley; y publíquese por tres veces, esta resolución en el Diario Oficial (decreto número 9 de 16 de enero del corriente año).

C. MORA A.
Pedro Loria,
Secretario.
3v3

SECCION EDITORIAL.

Del "Otro Diario" correspondiente al 17 del mes que cursa, copiamos la siguiente demostración de finos y amistosos sentimientos.

"Infanta noticia. Nuestro querido amigo y coredaetor don Juan F. Ferraz ha recibido hoy la triste nueva de la muerte de su hermana doña Carolina F. de las Casas, quien dejó de existir el 9 de diciembre próximo pasado, víctima de una penosa enfermedad, en Santa Cruz de la Palma, Canarias. Los vínculos de cordial amistad que nos unen al señor Ferraz, nos hacen partícipes del dolor que justamente experimenta él, por este inesperado y triste acontecimiento; dámosle, pues, nuestro sentido pésame, deseándole valor y resignación para soportar esta desgracia."

Nosotros hacemos también nuestras esas sentidas palabras y las enviamos á nuestro buen amigo el señor Ferraz, en testimonio de que tomamos parte en su justo dolor.

SECCION DE AVISOS.

NO PIDAN NADA AL EXTRANJERO.

¡Vaya una ganga para todo el que necesite!!

Teniendo que ausentarme pronto del país, ofrezco 500 lápidas de mármol, de toda clase y dimensiones, á precios nunca vistos. Llamo la atención de las familias dolientes de esta República, para que aprovechen tan feliz oportunidad, de obtener casi regalada una preciosa losa de mármol con su respectiva dedicatoria.

Conducción y colocación, libres á cualquier parte, respondiendo de averías.

Acudan pronto—porque pueden llegar tarde—al

TALLER DE MARMOLISTA.

URUCA 8.

26 v. 6.

AVISO.

Se venden en la Aduana de Carrillo, 25 quintales (100 tarros) de pintura blanca de zinc, de la mejor calidad. Para precio entenderse con la Compañía de Agentes de Carrillo, ó en el Almacén Americano, San José.

MORRELL & C^o

3 v. 2.

OCURRIDO—VOLAD!

Se vende un caballo negro, manso de genio, fino y de gusto.—Don Manuel S. Esquivel informará del negro, y su habitación.&

San José, febrero de 1886.
8 v. 1.

Cocinas de hierro AMERICANAS

Chimeneas de hierro,
EN EL ALMACÉN DE G. ANDRÉ.

10 v. 9.

AVISO.

El poder que he conferido al Licdo. don José Monge Reyes, desde esta fecha queda revocado. Se ha perdido el original, y por eso ocurre á esta forma, sin tener en mira ofender su reputación.

San José, febrero 8 de 1886.

AGUSTINA MELÉNDEZ DE LÓPEZ.

10 v. 6.

Semana Santa.

En la tienda de G. André, esquina frente al Palacio Nacional, se han recibido los siguientes efectos:

Gran surtido de géneros para iglesias, como tisúes, rasos, damascos de seda y de lana, velas de cera de fantasía, candeleros plateados y de cristal, mantillas, gro y raso negro, liso y floreado, terciopelo.

10 v. 9.

Correo.

La correspondencia que según el itinerario respectivo está anunciada para despacharse el 26 del corriente, se despachará el día 25.

San José, febrero 15 de 1886.

M. G. ESCALANTE F.

3 v. 3.

CORREO.—El viernes 19 del mes en curso á las 2 p. m., se despachará un correo extraordinario para Europa y E. U. de Norte América, vía Limón, por el vapor "Albo."

San José, febrero 17 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

AVISO.

En la Fundición de San José se pule café.

6 v. 1.

AVISO.

Pongo en conocimiento de los vecinos de esta ciudad, que todos los sábados de 11 a. m. á 2 p. m. no habrá agua en la cañería por tener que ocupar ese tiempo en el aseo de los estanques.

Cartago, febrero 17 de 1886.

El Fontanero,
HILARIÓN QUESADA.

8 v. 1.

PÉRDIDA.

Ofrezco gratificar bien á la persona que me entregue \$ 195 y unos recibos de fanegas de café, que hoy perdí en esta ciudad.

Para mayores informes, ocurra-se á casa de don Teodorico Quirós y don Salvador Garbanzo.

San José, febrero 12 de 1886.

JOSÉ MONGE MORA.

3 v. 2.

EN EL ALMACÉN DE G. ANDRÉ.
Planchas de hierro galvanizado para techos, canales de hierro galvanizado, muebles americanos y ferretería americana.

10 v. 7.

AVISO.

Para prevenir el mal que pudiera ocasionar al país el exceso de brazos sin trabajo, porque éste no tiene una remuneración bastante, he resuelto destinar hasta mil manzanas de mis terrenos en San Carlos para ofrecer en pequeños lotes á los que quieran ir á trabajar. Puede decirse que la localidad destinada al efecto es la mejor que hay en la República, tanto en el sentido higiénico como en el de producción.

Al que solicite un pequeño lote de terreno en la población que allí me propongo formar, le exijo dos condiciones esenciales:—honestidad reconocida y ser padre de familia.

Desde el día primero del próximo marzo estaré listo en mi casa en San Carlos para atender á todas las solicitudes.

El Supremo Gobierno hará en obsequio de los intereses de los que se dediquen al trabajo en aquel lugar, todo cuanto la justicia y la ley le permitan.

San José, 15 de febrero de 1886.

FLORENCIO CASTRO.

NOVEDADES.

Zarzas, lienzo, manta, driles, mezclilla, casimires, jergas, franela azul, fluxes, jerseys, pañolones, pañuelos de seda y de algodón, frazadas, bolsas para señoras, carteras y portamonedas—cuero de Rusia, sombrillas, lanillas, merinos, cintas, encajes, corbatas, fichúes, calzado, camisas, escarolas, espadines, cuchillos, hachas, azadas, etc., etc. Todo de muy buena calidad, acaban de llegar á Cartago, y se venden á precios reducidos en la tienda de

JOSÉ MERCEDES ROJAS.

4 v. 2.

A los EXPORTADORES de café.

El vapor francés

"PRÉCURSEUR"

de mil toneladas de registro llegará á Puntarenas á fines del presente mes.

Tomará carga para Londres, el Havre y Burdeos SIN TRASBORDO, al flete reducido de

£ 3 NETAS por tonelada inglesa.

Los que deseen asegurar alguna cantidad y aprovechar esta oportunidad, ocurran á

J. DUPRAT y C^o

10 v. 2.

AVISO.

Mercado de San José.

A quienes interese hago saber: que habiéndose extraviado la acción número 1,574 perteneciente á doña Micaela de Brenes, de acuerdo con lo dispuesto por la junta general de accionistas, se cita á los que se crean con algún derecho á la acción indicada, en la inteligencia de que si no comparecen dentro de treinta días contados desde hoy, se procederá á su reposición, quedando sin efecto la primera.

San José, enero 12 de 1886.

THOMAS H. PENNY,
Aldmor.

30 v. 18.

MADERAS DEL PURISCAL
CEDROS y CAOBAS

de venta en la calle del

Comercio O. N^o 2

San José.

ESTANISLAO MARTÍNEZ.

10 v. 10.

LOTERIA.

Vendo billetes para el próximo sorteo del

Domingo 14 de marzo.

\$ 3,000 á la suerte.

Remitiré por correo á las provincias, libre de porte.

OJO.—Por cuatro sorteos seguidos, he tenido la suerte de vender los números premiados con \$ 1,000, inclusive el del anterior, n^o 1,382, en cuartos.

San José, febrero 17 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.

12 v. 2.

AVISO.

El que suscribe vende una finca situada en el pueblo de Cot, constante de siete y media manzanas de potrero, dos y cuarto manzanas de terreno de agricultura, y una y cuarto de arboleda y jardín. Esta finca no sólo es productiva, sino también de recreo. La persona que desee comprarla, puede entenderse con don José María Sandoval, hijo, en esta ciudad.

Cartago, enero 27 de 1886.

J. M. SANDOVAL P.

10 v. 8.

BARATO.

Sacos vacíos para café venden

LUJAN & MATA.

6 v. 4.

VAPOR "FOXHALL"

Según cablegrama recibido de Nueva Orleans, dicho vapor debe llegar al puerto de Limón el viernes diez y nueve del corriente y saldrá directamente para Nueva Orleans el miércoles veinticuatro.

El correo debe ser despachado de San José el lunes veintidós para alcanzar el tren ordinario de Carrillo del martes veintitrés.

San José, 15 de febrero de 1886.

3 v. 2.

Ropa hecha para hombres, jóvenes y niños, acaba de llegar á la tienda de

G. ANDRÉ.

10 v. 9.

B. Calsamiglia
vende por mayor
Y MENOR.

Sombreros de pita acabados de recibir de todos tamaños y calidades.
Harina de California.
Cacao de Guayaquil.
Hachas y cuchillos "Collins".
Un clasificador de "Penney".
Dos cañones y carretas de rayo.
Sacos vacíos para café.

Diciembre 10 de 1885.

30 v. 18.

SACOS

para café.

G. André.